

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Politécnico  
Virgen del Pilar

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el título de Formación Profesional I, profesión Electrónica Industrial, expedido el día 5 de junio de 1985 y registrado al folio 2.343, número 16.338, y el título de Formación Profesional II, especialidad Electrónica Industrial, expedido el día 24 de junio de 1987, registrado al folio 31, número 911, a nombre de don Alberto Navarro Sánchez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario, Luis Bermejo Bartolomé.-5.903-D.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Edicto

El Instructor del procedimiento de reintegro por alcance, número 174/1983, del Tribunal de Cuentas, del ramo de Obras Públicas y Urbanismo, provincia de Tarragona, que, por delegación del Tribunal de Cuentas, se sigue en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña con el número SCE-02/1985, hace saber que, en el procedimiento de la referencia, el Consejero excelentísimo señor Marcial Moreno Pérez ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1989, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.-Partida de alcance la de 139.704.377 pesetas a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado.

Segundo.-Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fue Jefe de la División Provincial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en Tarragona don Antonio Manuel de Beas Ferrero, con más los intereses legales de demora desde la fecha en que se irrogó el perjuicio al Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 145 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, impuestos y gastos de procedimiento.

Tercero.-Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el considerando último de esta sentencia.

Cuarto.-Que procede condenar y condono al mencionado don Antonio Manuel de Beas Ferrero al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.-Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Sexto.-Que se contraiga el importe del alcance en la cuenta correspondiente.

Y considerando que el presunto responsable don Antonio Manuel de Beas Ferrero se haya en paradero desconocido, mediante este edicto se le notifica la ya citada sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Sala del Tribunal de Cuentas, en el término de cinco días,

cuyo recurso habrá de interponerse ante el Consejero que decide.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1989.-15.243-E.

### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

*Resolución 485/1989 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4216.*

Vista la resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamientos de Elorz y Galar.
- Finalidad de la instalación: Tramo afectado por enlace de la autopista Noáin.
- Características principales: Modificación de la línea eléctrica aérea, 66 KV, Cordovilla-Tafalla II, en tramo afectado por enlace de la autopista de Noáin, del apoyo número 20 al 29, de 1.211 metros, Cu-50, hormigón y metálicos.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en enero de 1989, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente resolución a: «Compañía Telefónica Nacional de España», Departamento de Obras Públicas (Servicio de Caminos), «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», Concejo de Noáin, Concejo de Imarcoáin, Concejo de Beriáin, Ayuntamiento de Elorz, Ayuntamiento de Galar, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Diario de Navarra» y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-5.213-15.

*Resolución 484/1989 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4848.*

Vista la resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Noáin, Imarcoáin (Elorz) y Beriáin (Galar).
- Finalidad de la instalación: Modificar líneas por el enlace de la autopista Noáin.
- Características principales: Nuevo trazado de las líneas aéreas, a 66 KV, Cordovilla-Lorca, desde el apoyo número 19 al apoyo número 28, de 1.481 metros, y la línea Cordovilla-Tafalla I, entre los apoyos números 17 al 28, de 1.625 metros, metálico, LA-110 y Cu-50. Modificación de la derivación del apoyo número 20 al centro de transformación «Harrivas», de 20 metros.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en enero de 1989, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente resolución a: Departamento de Obras Públicas (Servicio de Caminos), «Compañía Telefónica Nacional de España», «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», Comisaría de Aguas del Ebro, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Diario de Navarra» y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-5.214-15.

*Resolución 483/1989 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4849.*

Vista la resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Milagro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a «Frigoríficos de Navarra, Sociedad Anónima», Milagro.

d) Características principales: Derivación aérea, 13,2 KV, del apoyo número 3 a la derivación del centro de transformación «Bonduelle», de 492 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 4, de donde parte línea subterránea al centro de transformación de «Frigoríficos de Navarra, Sociedad Anónima», en término de Milagro.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1989, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-5.215-15.

*Resolución 482/1989 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4851*

Vista la resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Noáin.

c) Finalidad de la instalación: Reforma de líneas por enlace de la autopista con las carreteras N-121 y N-240 para evitar el paso por Noáin.

d) Características principales: Reforma del trazado de la línea, 13,2 KV, Cordovilla-Carrascal, entre los apoyos números 26 al 29, de 509 metros, aluminio-acero, metálicos y hormigón.

Reforma de la derivación al centro de transformación «Iglesia», entre los apoyos números 3 y 5, de 253 metros, LA-56, hormigón y metálicos.

Reforma de la derivación al centro de transformación «Carretera Sangüesa», entre el apoyo número 4 de la derivación al centro de transformación «Iglesia» y el número 4 existente, de 402 metros, LA-56, hormigón y metálicos.

Reforma de la derivación al centro transformación «Sánchez», entre el apoyo número 4 y el número 6, de 203 metros, LA-56, metálicos.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de

1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en enero de 1989, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente resolución a: Departamento de Obras Públicas (Servicio de Caminos), «Compañía Telefónica Nacional de España», Dirección General de Correos (Líneas Telegráficas), Consejo de Noáin, Ayuntamiento de Elorz, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Diario de Navarra» y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-5.216-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea, en doble circuito, de 201 metros de longitud y subterránea de 127 metros de longitud, a 20 KV, para entrada en subestación a construir, a instalar en Aguilar de Compo, nuevo polígono industrial. Dicha instalación fue autorizada por resolución de esta Delegación Territorial de 24 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 59, de 17 de mayo de 1989 (NIE-2.148).

-Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sito en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 4 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera. 5.825-D.

★

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de Valladolid, para la instalación de:

Línea subterránea a 20 KV entre los centros de transformación «Bernardo del Carpio» y «Pok Quera, Sociedad Anónima», en Palencia (NIE-2.194).

Cambio de línea aérea de 20 KV a línea subterránea, a la misma tensión; línea subterránea a 20 KV y

centros de transformación de 630 KVA, a 20.000/380-220 voltios, en cabina aérea, para suministro de energía a centro comercial en la avenida de Madrid, Palencia (NIE-2.195).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la Sección de Industria y Energía de este Servicio Territorial en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 19 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera. 5.212-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

*Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación «Gran Vía de Hortaleza» (PR 18-5), conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 7 de marzo de 1985*

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 31 de mayo de 1989, se aprobó definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el artículo 197 de su Reglamento de Gestión, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el plan especial «Gran Vía de Hortaleza», P.R. 18-5.

Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión del 15 de junio de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Declarar de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la aprobación definitiva del PERI 18/5 «Gran Vía de Hortaleza», del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.-Autorizar al Ayuntamiento, para la ocupación de los bienes necesarios al efecto, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones de ejecución.

En consecuencia y en cumplimiento del acuerdo adoptado, esta Gerencia ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, para que, en los días y horas indicados, comparezcan por sí o por persona que legalmente pudiera ostentar su representación en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida Alfonso XIII, número 129, Gerencia Municipal de Urbanismo, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno si ello resultase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación, a las que se refiere el artículo 52, regla 22, de la Ley de Expropiación Forzosa, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, pudiéndose hacer acompañar, a su costa y si lo estimaren conveniente, de sus Peritos y un Notario.

Por último, se significa que el presente edicto se publica igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Madrid, 14 de julio de 1989.-El Gerente, Fernando Hipólito Lancha.-14.185-C.